



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 22 DIC 2023

Expte. N° 17.279/23

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Esp. Mónica MOYA, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se gestione la contratación de los servicios de enfermería de los profesionales Oscar Ramón MANSILLA, DNI N° 39.218.934 y Franco TORREJÓN, DNI N° 39.783.720, a partir del 7 de octubre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023, con el objetivo de fortalecer la atención del servicio de enfermería sólo los días sábados.

QUE ante la imposibilidad de las contrataciones y la necesidad de asistencia a las personas que desempeñan funciones en el predio durante los días sábados, este Rectorado insiste en el pago de los servicios prestados por los citados profesionales durante los meses de octubre, noviembre y diciembre 2023.

QUE la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA aconseja se reconozca de legítimo abono los servicios prestados e indica el monto a liquidar por cada mes.

Por ello y en uso de las atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer de legítimo abono y autorizar el pago a los siguientes profesionales que prestaron servicios de enfermería durante los días sábados en la Dirección de Salud Universitaria dependiente de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, a partir del 7 de octubre y hasta el mes de diciembre de 2023:

- Enf. Oscar Ramón Ismael MANSILLA, DNI N° 39.218.934
- Enf. Franco TORREJÓN, DNI N° 39.783.720

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la Dependencia 12-05-16 CONTRATOS, del presupuesto de la Universidad para el Ejercicio 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

- desde el 7 al 31 de octubre 2023: PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE ( \$ 44.657,00).
- noviembre y diciembre de 2023: PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO (\$ 55.821,00).

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Exp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
a/c SECRETARÍA GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-Nº 2385-2023